

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### JUNTA VECINAL DE CERDIGO

**CVE-2012-6734** *Anuncio de subasta, procedimiento ordinario, de eucalipto blanco del monte Hoz, número 413 del CUP.*

Anuncio de subasta de aprovechamiento ordinario de eucalipto blanco del monte Hoz número 413 del CUP.

CUP	Nº Pol	Parcela	Consorticante	Pies	Vol Madera (m3)	RV	Tasación
413	25	34	Junta Vecinal	1128	213	RV	4941 E
413	25	34	Junta Vecinal	523	81	RV	1879 E
413	26	86	Vitoria Ateca	1253	261	RV	6055 E
413	26	86	Félix Llama	2966	693	RV	16078 E

#### 2.- CONDICIONES GENERALES.

2.1. Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975) y por el pliego de condiciones técnico facultativa para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20-08-75).

#### 3.- CONDICIONES ESPECÍFICAS.

##### 3.1 Vías de saca.

La licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

##### 3.2. Ejecución del aprovechamiento.

En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen un tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a los 10 cm. De la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5m. desde el cauce de los cursos del agua y en ambas márgenes y de 25 m. cuando se trate de ríos o arroyos incluidos en un Lugar de importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de la ribera existente.

##### 3.3. Suspensión temporal del aprovechamiento.

Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un cierto riesgo de los daños significativos en las vías de saca, suelo o especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

##### 3.4. Restos de corta.

La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autori-

MARTES, 22 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 98

zadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización.

4.- FIANZAS.

Los licitadores impondrán la fianza del 5% de la adjudicación y se entregará según las condiciones establecidas por la Ley administrativa.

5.- TASACIONES.

A las tasaciones publicadas habrá que incrementarle el tanto por ciento correspondiente al IVA.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se presentarán hasta las 11:30 de la mañana del día de la subasta.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posesión.

8.- APERTURA DE LAS PLICAS.

Después de transcurrir 21 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, a las 13:00 del mediodía en la Casa de Juntas del pueblo de Cerdigo, si coincidiera que fuera sábado se pasará al lunes.

En el caso de resultar desierta esta primera por falta de ofertas o por haber sido desestimadas las proposiciones, se procederá a celebrar una segunda subasta a los ocho días naturales, y en el caso de que fuera sábado o festivo se pasará al próximo día hábil, en las mismas condiciones que la anterior. Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos y los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente.

Cerdigo, 20 de abril de 2012.

El presidente,

Álvaro Hierro Zornoza.

2012/6734

CVE-2012-6734